

GOBIERNO REGIONA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000236 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 3 0 0 0 2021

VISTOS:

El Informe de Actividad N° 001-CPBRT-2021, de fecha 16 de agosto del 2021; Informe N° 312-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 16 de noviembre del 2021; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 22 de noviembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regionel Nº 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional Nº 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000108-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de junio del 2021, se aprobó el programa de actividades por el Mes de la Victoria de Tumbes, dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, mediante Informe de Actividad N° 001-CPBRT-2021, de fecha 16 de agosto del 2021, la Lic. Patricia Oyola de Hidalgo del Comité Patriótico del Bicentenario de la Independencia del Perú Región Tumbes, informa sobre la ejecución de las actividades r<mark>ealizadas dentro del marco de la celebración del "Mes de la Victoria de Tumbes",</mark> presentándose la Obra escénica – musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas" en su octava versión, por lo que











GOBIERNO REGIONAL TI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 3 0 010 2021

solicita se les extienda un reconocimiento, agradecimiento y felicitación a los participantes de las diferentes instituciones y personalidades que han participado en dicha actividad, adjuntando la relación correspondiente, motivando la emisión del Informe Nº 312-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 16 de noviembre del 2021, en virtud del cual la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutivo de reconocimiento, agradecimiento y felicitación a quienes participaron en la organización y realización de la Obra escénica musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas", organizado dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 22 de noviembre del 2021, dispone la proyección de la resolución correspondiente.



Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.





ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes, a quienes participaron en la organización y realización de la Obra escénica – musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas", conforme se detalla a continuación:

COMITÉ PATRIÓTICO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ REGION TUMBES

- LIC. PATRICIA OYOLA DE HIDALGO

: Presidente.

- MARCO MORALES ROALCABA

: Vicepresidente.

CPC, MARY DEL PILAR DIOSES VILELA: Secretaria Técnica.

CESAR AUGUSTO MERINO CRUZ

: Secretario de Relaciones Públicas e

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes Telef.: 072-524464

www.regiontumbes.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 3 0 010 2021

Imagen Institucional.

- FANNY NOEMI ROJAS GUZMAN

: Director de Arte y Cultura. - MANUEL JESÚS RUMICHE RUMICHE : Director de Proyectos de Investigación

- PROF. MARIA RENE ALEMAN FLORES : Presidenta del Niño Patriota.

CORPORACIÓN EDUCATIVA "VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO" DE TUMBES

Personal Directivo:

- PATRICIA DEL SOCORRO OYOLA ESTRATTI : Gerente General.

- MARTHA ISABEL REYES VELASCO

: Directora Académica

Personal Académico:

Docentes:

- MANUEL JESÚS RUMICHE RUMICHE

: Director.

- MARIA MARIBEL VILLAREAL CUEVA

: Codirectora de Escenografía.

- FANNY NOEMI ROJAS GUZMAN

: Codirectora de Coreografía.

Alumno del 3er Año de Secundaria:

- ANDERSON MANUEL ALEXANDER CHAMAME CRISANTO.

ELENCO ARTÍSTICO

Chilimasa:

EDÚ FRANCISCO CARRASCO DIOSES

Doncella Principal:

HONNEY VALERIA SUNCIÓN SALDAÑA

Doncellas Secundarias:

- MARIANGEL UBILLUS VARGAS
- MARÍA TERESA MARIGORDA VELIZ
- PIERINA STEFANIA PIEROBON PORTAL
- AMALIA HERMELINDA VERGARA NEYRA
- ANGELINA ALEJANDRA RUMICHE CORNEJO
- YAJAIRA TAMIKO UCHOFEN AVILA

Guerreros:

- GIUSSEPE JESÚS ROJAS YACILA
- ERICK HUMBERTO MIÑAN INFANTES

Cazadores:

- LALO FRANCISCO NÚÑEZ BALLADARES

Navegantes / Pescadores:

- ISABELA SOFIA DABOIN DIAZ











GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000236 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 3 0 DIC 2021

- EVELYN MARICIELO ANCHANTE UCAÑAY Artesanos y Cerámico-Ornamentalistas:

- JUDITH GUADALUPE VERGARA NEYRA

Agricultores:

- JOSUE WILFREDO SÁNCHEZ PALACIOS

Baile de Tondero:

- MARIA SUSANA TASAYCO BLANCO

CENTRO ECO PALENTO ARQUEOLÓGICO TUMBES - CEPAT

- PROF. RUBÉN DARÍO PEÑA OLIVOS.
- CPC. MARY DEL PILAR DIOSES VILELA.
- PROF. GALO MARTÍN ABRAHAN MENDOZA

GRUPO MUSICAL CEPAT

- GALO MARTÍN ABRAHAN MENDOZA.
- YEWISON MICK GARCÍA MORETTI.
- MIGUEL ANGEL CHÁVEZ RUJEI
- GABRIEL COKRAN SUYÓN CAMPAÑA.

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC

- ARNOLD JOSUÉ ARRUNATEGUI CAMPAÑA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los señores mencionados en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

José A. Aleman Inta





